

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36949 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 803/2009 Sección C5.

Entidad Concursada.- Inmotac, Sociedad Limitada, con CIF número B-58572256.

Fecha del Auto de Declaración.- 23 de septiembre de 2009.

Administradores Concursales.- Don Carlos Torres Casanovas (titulado mercantil), como administrador concursal único, con correo electrónico ctorres@audiconsultores.com

Facultades del Concursado.- Suspendida.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 30 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090078137-1